



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Guillermina Jiménez Sánchez

Nombre del tema: Derecho Fiscal y La Ley Fiscal

Parcial: segundo

Nombre de la Materia: Derecho Fiscal

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: En Derecho

Cuatrimestre: 5to

Lugar y Fecha de elaboración 15 de marzo del 203

**UNIDAD I
DERECHO FISCAL**

CONCEPTO

Normas jurídicas que regulan la relación en virtud de la cual el Estado exige de los particulares sometidos a su autoridad o potestad soberana.

Señala

Que esta área tiene ciertas características que la definen, entre ellas, Forma parte del derecho público y, especialmente, del derecho

El sistema de normas jurídicas, que de acuerdo con determinados principios comunes a todas ellas, regula el establecimiento

Produce

Sobre los diversos grupos de la sociedad que operan dentro del Estado. Corresponde al Derecho Financiero el estudio general del aspecto jurídico de la actividad financiera.

Bielsa clasifica a los recursos económicos del Estado en tres grupos:

Nacionales, provinciales y municipales;

Ordinarios

Y derivados, siendo los primeros los que provienen del patrimonio del ente público y los segundos los que derivan del patrimonio de los particulares.

Ordinarios y extraordinarios. Siendo los primeros aquellos ingresos que se recaudan en cada ejercicio fiscal,

Derivan

Del patrimonio de los particulares, como son los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

SE CLASIFICAN EN

Impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, aprovechamientos y productos

Benefician

En forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado. Son contribuciones de mejoras las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales.

RELACIONES CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO

Se encuentra ampliamente relacionado con otras ramas del Derecho, de las que ha tomado principios generales, así como conceptos e instituciones jurídicas, elementos todos que el Derecho Fiscal.

Exige

Estudios constantes y criterio de juristas, para precisar si es al Derecho Tributario o al Común, aplicado supletoriamente, al que compete la solución de un

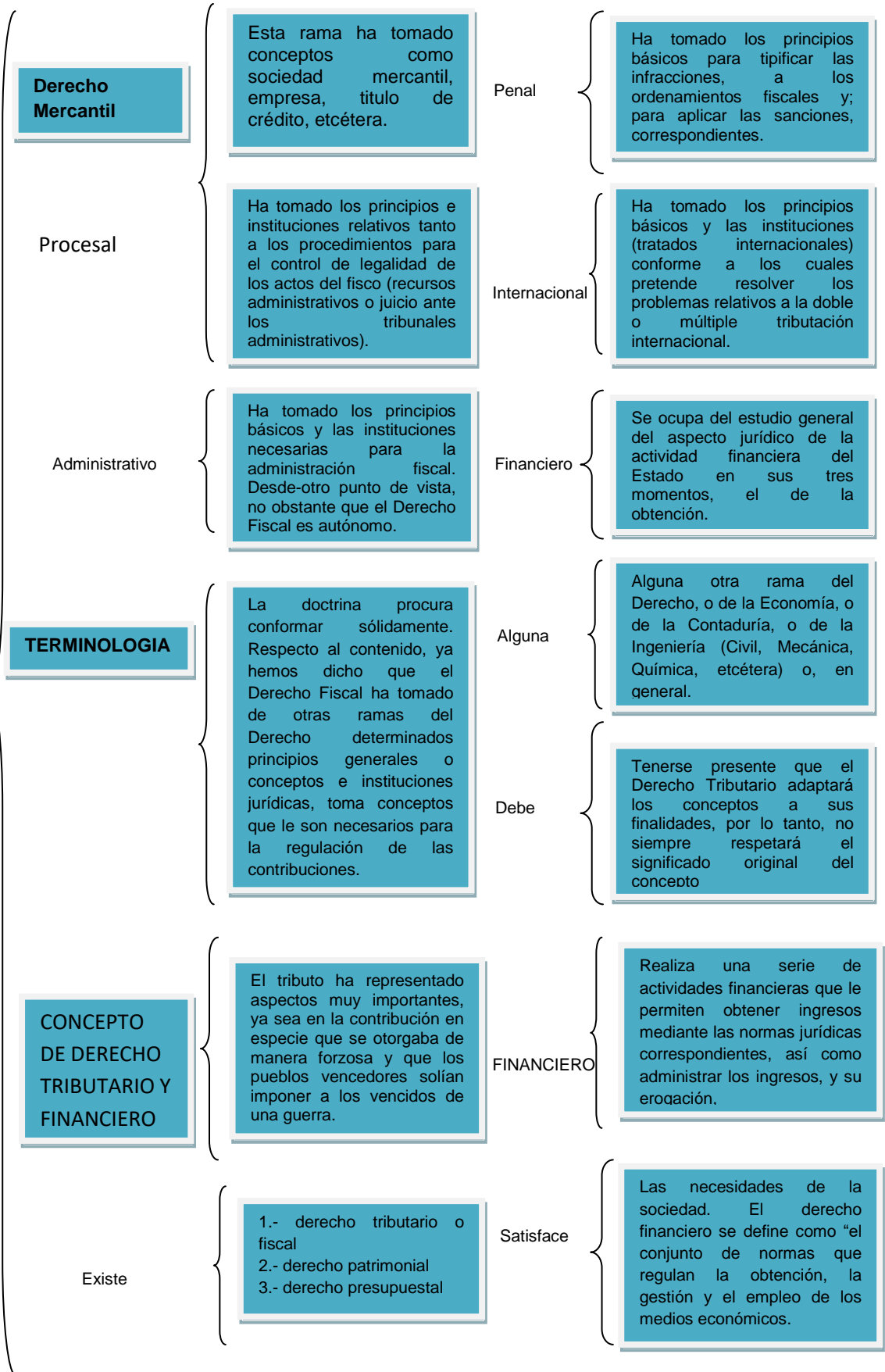
Derecho Constitucional

Esta rama obtiene su fundamento jurídico dentro del sistema normativo general del Estado, a través de los preceptos constitucionales que prevén el ejercicio de la potestad tributaria del propio Estado.

Civil

Ha tomado numerosos conceptos, entre ellos, obligación, sujetos de la obligación, residencia, pago, prescripción, compensación, etcétera

**UNIDAD I
DERECHO FISCAL**



UNIDAD I DERECHO FISCAL

LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

Se encuentra dividido en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; entre los cuales no existe una jerarquía estructural, sino que rige el principio de distribución de competencias.

La recaudación de la riqueza de los gobernados con apego en la aplicación de la norma impositiva, de la administración de su patrimonio.

Aspectos

- 1.- Aspecto Económico
- 2.- Aspecto Político

- 3.- Aspecto Jurídico
- 4.- Aspecto Sociológico

LAS FUENTES FORMALES DEL DERECHO FISCAL

Se entiende el proceso de creación y estructuración de las normas jurídicas tributarias, así como los procedimientos, formas, actos o hechos.

y demás medios de creación e interpretación, de los cuales tienen su origen los principios y leyes en general.

Clasifican

- 1.- La constitución
- 2.- Ley
- 3.- El reglamento
- 4.- Decreto Ley

- 5.- Decreto Delegado
- 6.- Las Circulares
- 7.- La jurisprudencia
- 8.- La jurisprudencia
- 9.- La doctrina

LA AUTONOMIA DEL DERECHO FISCAL

Actualmente puede considerarse como una verdadera rama autónoma del Derecho con características especiales que si la distinguen en el campo del Derecho Administrativo y en el Derecho Público.

Distingue

En el campo del Derecho Civil". Coincidimos plenamente con las ideas anteriores sobre la autonomía del Derecho Fiscal, pues consideramos que en el campo de la Hacienda Pública.

LA POTESTAD Y LA CONVIVENCIA TRIBUTARIA

El poder tributario del Estado se ejercerá de acuerdo a las facultades que otorga la Constitución, es decir, crear leyes que sean de utilidad a la sociedad, y esto se realiza por medio del Poder Legislativo, en donde se aprueba la Ley de Ingresos de la Federación que contiene las diversas leyes fiscales correspondientes.

Dirime

Las controversias entre la administración y el gobernado o entre el Poder Legislativo y el gobernado sobre la legalidad o la constitucionalidad de la actuación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Entonces, la potestad tributaria del Estado comprende las funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales; en ejercicio, el Estado tiene facultades de legislación, de reglamentación, de aplicación.

**UNIDAD I
DERECHO FISCAL**

FUNCIONES

Función normativa: Es el poder legislativo quien se encarga de esta función para crear la reglamentación y expedición de leyes.

Función administrativa: El poder ejecutivo tiene a su cargo esta función con el fin de vigilar que se están aplicando correctamente las normas tributarias.

Función jurisdiccional: El poder judicial es el que se encarga de interpretar las leyes y resolver los conflictos que van surgiendo entre los

Facultades

Debes comprender el término "Facultad" para posteriormente explicar los siguientes conceptos.

Clasificaciones De potestad

Tributaria originaria: Cuando se tiene la facultad de poder y fuerza para crear, modificar y extinguir tributos sin necesidad de trámite o autorización previa

Tributaria derivada o delegada: Es la facultad de crear tributos, mediante una ley y que si se necesita de un trámite previo o autorización.

Privativa

Ejercida por una entidad política, excluida de las otras para establecer las contribuciones que convengan a cubrir el gasto público.

Concurrente

Puede ser ejercida por la federación o entidades federativas para establecer contribuciones, cobrando a las mismas personas físicas y morales sobre sus mismos ingresos o actividades económicas

LIMITADA E ILIMITADA

Limitada: Por orden constitucional hay reglas específicas que delimitan las facultades propias de la federación, entidades federativas y municipios.

Ilimitada

Permite al Estado el establecimiento de impuestos federales sobre cualquier materia y sin limitación.

La potestad tributaria posee cuatro características

- 1.- Abstracta
- 2.- Permanente
- 3.- Irrenunciable
- 4.- Indelegable

Competencia

Consiste en el poder recaudar para el tributo cuando se ha producido un hecho generador; el titular de ésta, es el acreedor de la prestación tributaria.

Clasificación

Competencias concurrentes: Son aquellas que de acuerdo a la Constitución pueden ser ejercidas por todos los niveles del poder público.

Residuales

Son aquellas competencias del Estado de todo lo que no corresponda a competencias nacionales o municipales

UNIDAD I DERECHO FISCAL

EXACCIONES PARAFISCALES

Es el acto mediante el que el Estado exige a los contribuyentes el pago de impuestos, tasas y tributos, en general.

Estamos hablando de cualquier exigencia por parte del Estado al contribuyente para el pago de un determinado importe.

Lleva

La Administración Pública de un Estado, mediante la cual exige a sus ciudadanos – teniendo la capacidad para hacerlo– el pago de un determinado capital.

Genera

Ingresos, principalmente, para afrontar sus gastos. Estas exacciones fiscales, como decimos, sirven para financiar el gasto que posee el país, haciendo frente a las obligaciones con estos recursos,

LIMITACIONES DEL PODER TRIBUTARIO

Imposición de las leyes tributarias y la participación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Existe una Ley de Ingresos para un ejercicio fiscal en donde se mencionan las diversas leyes impositivas aplicables para ese ejercicio

Participan

Un sujeto activo que es la autoridad fiscal y a un sujeto pasivo que se identifica como el particular, denominado contribuyente.

Manifiestan

En cuanto a que no todos los contribuyentes tendrán las mismas obligaciones fiscales, sino que esto dependerá de su actividad económica.

LOS INGRESOS TRIBUTARIO

Tendrán que cumplir con estas obligaciones; se trata de aportaciones económicas que corresponden a una parte proporcional de los ingresos, utilidades o rendimientos de los gobernados o particulares

Impuestos

Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica.

Aportaciones de seguridad social

Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones

Derecho

Son las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

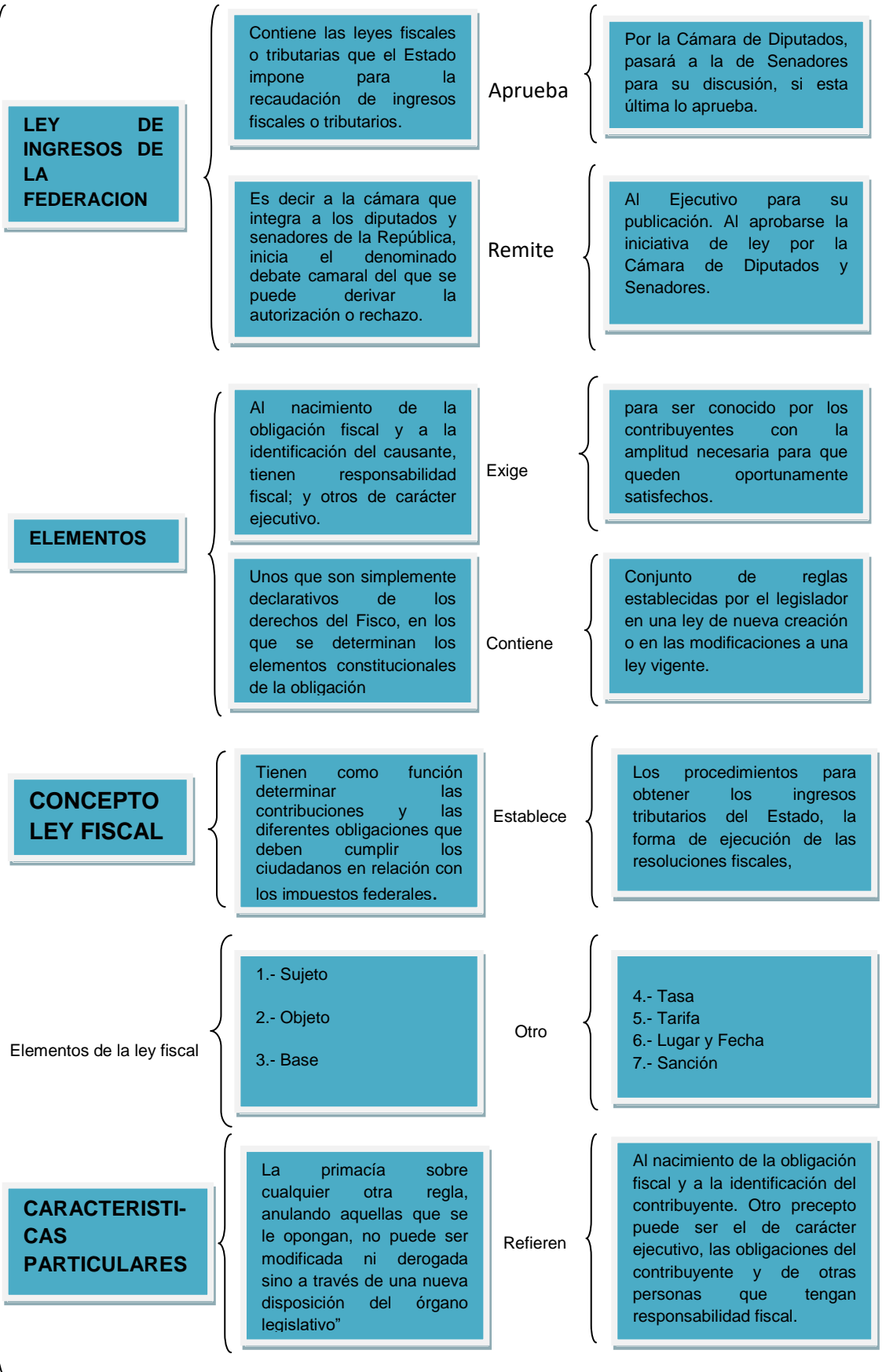
LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son aquellos ingresos financieros que provienen de las diversas fuentes de financiamiento a las que el estado debe recurrir, estos ingresos se incrementan a los ingresos fiscales de los contribuyentes e integran al presupuesto nacional.

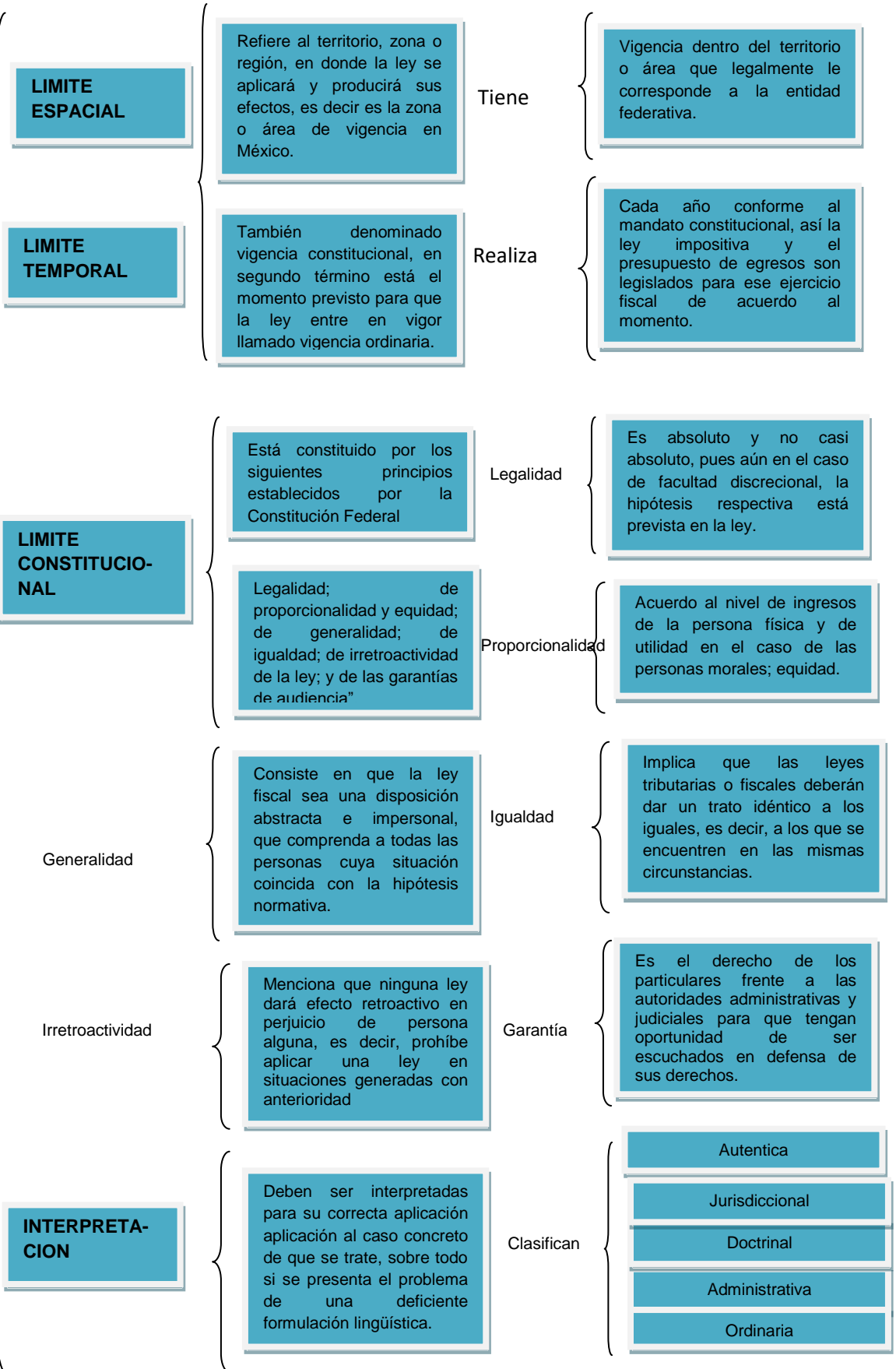
Forma

Parte del derecho fiscal, ya que corresponde a las ciencias económicas de las finanzas públicas y del derecho financiero, para satisfacer las necesidades del Estado en el ámbito presupuestario.

**UNIDAD II
LA LEY FISCAL**



**UNIDAD II
LA LEY FISCAL**



**UNIDAD II
LA LEY FISCAL**

